



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Expresar su profunda preocupación por los niveles de **informalidad laboral en las micro y pequeñas empresas**, considerando que la tasa de informalidad alcanza al **43,3% de los trabajadores ocupados** en los aglomerados urbanos de Argentina. Asimismo, manifestar alarma ante el hecho de que el **46,9% de los asalariados informales** se desempeña en empresas que se encuentran debidamente registradas pero que no declaran a sus trabajadores, representando una "informalidad de evasión" por parte de firmas que conocen el sistema regulatorio y eligen incumplirlo.

Manifestar su extrema preocupación ante el **cierre récord de 26.448 empresas empleadoras** registrado entre noviembre de 2023 y marzo de 2026, de las cuales el **98% son pymes**. Situación que se ve agravada por las pesimistas proyecciones para el resto de 2026, las cuales advierten la posible desaparición de hasta **40.000 unidades productivas adicionales** y la pérdida de **600.000 empleos**. Asimismo, expresar preocupación por los **embargos compulsivos** de cuentas bancarias y la asfixiante presión impositiva ejercida por la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)**, en un contexto crítico de **caída del consumo, menor rentabilidad y crecientes dificultades para cumplir con las obligaciones tributarias**, irónicamente, a días de haberse conmemorado el **Día de las Microempresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas** el pasado **27 de junio**.

Consecuentemente, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Trabajo, el Ministerio de Economía y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), informe de manera detallada sobre los siguientes puntos:



a) Detalle las medidas de fiscalización inteligente implementadas para abordar la **informalidad de evasión** en empresas registradas, especificando si existe una plataforma de interconexión de datos operativa entre **ARCA, ANSES y la Secretaría de Trabajo**.

b) Informe sobre el **impacto de la Ley de “Modernización Laboral” N.º 27.802** en los niveles de registración, considerando que la misma eliminó multas por falta de registro y debilitó la responsabilidad solidaria en cadenas de subcontratación.

c) Explique por qué el **Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL)** no segmenta la reducción de contribuciones patronales por tamaño de empresa, cuando el **68,9% del empleo informal** se concentra en establecimientos de hasta 10 trabajadores (pequeña escala).

d) Informe la cantidad de **ejecuciones fiscales y embargos bancarios** trabados contra **MiPyMEs** desde enero de 2026 y si se ha evaluado su suspensión temporal para preservar fondos operativos.

e) Justifique el **aumento desproporcionado de las multas de ARCA**, que pasaron de montos nominales a sanciones de hasta **\$440.000**, y si se prevé un esquema de reducción para empresas en crisis.

f) Detalle las políticas de **asistencia financiera** previstas, considerando que el embargo de cuentas impide a las pymes acceder a préstamos incluso para el pago de salarios y aguinaldos.

g) Detalle las acciones previstas para **mitigar el cierre de unidades productivas**, teniendo en cuenta que desde diciembre de 2023 **han cerrado más de 24.000 empresas** en Argentina.



h) Precise si el Poder Ejecutivo evalúa restablecer programas de **microcrédito con garantía solidaria** o apoyo productivo con condicionalidad de formalización para microempresas de subsistencia.

i) Informe sobre la situación crítica de empleo en la **Provincia de Santa Cruz**, detallando si existen planes de contingencia ante la caída del **16% del empleo privado registrado** entre diciembre de 2023 y diciembre de 2025, siendo esta la peor caída del país.

Moira Lanesan Sancho

Victoria Tolosa Paz

Juan Pablo Luque

Paulo Agustín Tita

Roxana Monzón

Ernesto "Pipi" Ali

Marina Salzmann

Guillermo Snopek

Emir Félix



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto obtener precisiones y manifestar la preocupación de este cuerpo frente a una crisis que diversos sectores ya definen como una "**glaciación productiva**", la cual amenaza con **desarticular el tejido de las micro, pequeñas y medianas empresas**.

Los datos del informe del **Centro de Estudios Metropolitanos (CEM)** - basado en microdatos de la EPH-INDEC del tercer trimestre de 2025- revelan que la **informalidad laboral** en Argentina ha dejado de ser un fenómeno marginal para convertirse en un problema estructural que afecta a casi uno de cada dos trabajadores urbanos, desmitificando la idea de que la informalidad se concentra solo en actividades clandestinas.

Sin embargo, la mayor alarma proviene de la "**informalidad de evasión**": el **46,9%** de los asalariados informales trabaja en **unidades del sector formal**, es decir, empresas registradas que evaden total o parcialmente sus obligaciones laborales. Esta informalidad de evasión convive con una informalidad estructural de subsistencia, concentrada en microempresas no registradas de baja productividad, especialmente en los sectores de construcción, hoteles, restaurantes y comercio.

Frente a este diagnóstico, las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo parecen ir en sentido opuesto a la necesidad de formalización. La **reforma laboral** de 2026, lejos de incentivar la registración, ha **eliminado las indemnizaciones agravadas (multas)** que funcionaban como un desincentivo real a la evasión. Asimismo, al debilitar la **responsabilidad solidaria** en las cadenas de subcontratación, el Estado renuncia a su función de contralor, permitiendo que las grandes empresas trasladen el costo de la informalidad a los eslabones más débiles de la cadena.



No se puede promover la registración quitando derechos a los trabajadores o extendiendo períodos de prueba de manera desproporcionada. Una estrategia de formalización efectiva debe ser **diferenciada y adaptativa**. Se requiere de una fiscalización inteligente que cruce datos de ARCA y ANSES para detectar evasores, y un apoyo productivo real para que las microempresas de subsistencia puedan aumentar su productividad y acceder al crédito.

Resulta paradójico que, a días de haberse conmemorado el **Día de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas** el pasado 27 de junio, el entramado productivo nacional se encuentre bajo un asedio económico sin precedentes. Desde diciembre de 2023, la economía argentina ha sufrido el **cierre de 26.448 empresas**, afectando mayoritariamente a firmas de 1 o 2 empleados -según datos del Sistema de Riesgos del Trabajo (SRT)-, y las proyecciones para 2026 advierten sobre la posible **desaparición de 40.000 unidades productivas adicionales**, lo que podría resultar en la pérdida de hasta **500.000 puestos de trabajo formales**. No podemos limitarnos a conmemoraciones retóricas mientras el Estado abdica de su rol de garante y se convierte en un agente de asfixia financiera.

A ello se adiciona el incremento del **130% en los concursos preventivos**, siendo esta la antesala de una ola de quiebras masivas. En este escenario, la política pública también ha sido hostil: un tipo de cambio bajo, costos en dólares elevados y una apertura de importaciones que genera **competencia desleal** frente a productores extranjeros que no pagan Ingresos Brutos ni impuesto al cheque.

El sector pyme reclama un **alivio fiscal urgente** ante la aplicación de **embargos compulsivos** que bloquean cuentas operativas sin contemplar su flujo diario, lo cual no solo constituye un acto formal de cobro; sino que, económicamente, funciona como una **sanción anticipada o una clausura**



financiera, impidiendo incluso que las empresas tomen crédito para pagar salarios o aguinaldos, ya que los fondos se succionan automáticamente.

La falta de financiamiento es un círculo vicioso: sin crédito no hay inversión, y sin inversión no hay productividad para afrontar los costos de la formalidad. A esto se suma el aumento desmedido de multas, que han saltado de valores históricos a sumas de hasta **\$440.000**, volviéndose impagables para comercios con 12 meses consecutivos de caída en ventas.

De esta manera, el accionar de la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)** violenta principios en materia tributaria tales como el de **razonabilidad, proporcionalidad, debido proceso y conservación de la empresa en marcha.**

Finalmente, resulta necesario poner el foco en la alarmante situación de la **Provincia de Santa Cruz**, la cual se sitúa en el epicentro de este retroceso. Nuestra provincia ha registrado la **peor caída de empleo privado registrado del país (-16%)**, perdiendo cerca de **10.000 puestos de trabajo** en solo dos años. Este fenómeno se explica por factores concretos derivados de decisiones del Gobierno Nacional: la **paralización de la obra pública** (incluyendo las represas sobre el río Santa Cruz), el **retiro de YPF** de las áreas convencionales y el **desplome del consumo interno**. En ciudades como **Río Gallegos**, el cierre de comercios es una realidad diaria, con un promedio de una baja de persiana por día en lo que va de 2026.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad urgente de contar con datos que permitan evaluar la eficacia de las políticas laborales actuales y proteger el tejido MiPyME, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Maira Lanesan Sancho

Victoria Tolosa Paz



Juan Pablo Luque

Paulo Agustín Tita

Roxana Monzón

Ernesto "Pipi" Ali

Marina Salzmann

Guillermo Snopek

Emir Félix